

7-206-20.

11

11

10 10 10 10 10

H

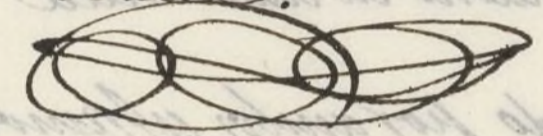
D

1855.



Yo el Ayuntamiento Constitucional de esta M. H. Villa

Madrid 7 de Oct. de 1852.
Por acuerdo gral. del Ayuntamiento.
Pase a la Comision de Obras.



D. Matias Seoane Manu de esta Corte que vive Calle de S. Andres n. 24. Titulado dueño de un trozo de terreno sito en las espaldas de la Puerta de Bilbao llamado la Chacra de Maria con fachada a las calles nuevas y de San de Dios. Expone: Que tratándose de edifi- car en dicho punto se le conceda la competente licencia p. el efecto como tambien p. la obra de obra da p. el Arquitecto de dicho Manu- t. Se le conceda expresada gracia a q. b. reconocido p. divina a el cielo p. su conservacion y vida q. que Dios m. a. Madrid y Oct. 7 de 1852

Madrid 7 de Oct. de 1852.
Comision de Obras.
Pase al Sr. Ten. Alcalde del Distrito p. q. en union del Sr. Regidor de la misma Conde de Casaplores, del Arquib. del Cuartel y el del interesado, se proceda al acto de rativa de acuerdo; informandore del resultado por Dto. Profesor de U. B. Corregidor.

Juan



Se le conceda expresada gracia a q. b. reconocido p. divina a el cielo p. su conservacion y vida q. que Dios m. a. Madrid y Oct. 7 de 1852

Matias Seoane

Sumos de la comisión de obras: Habiendo examinado la alineación que debe observarse con arreglo a la acordada por el Excmo Ayuntamiento en la construcción de las fachadas de la casa que se trata construir por cuenta de D. Matías Seoane en un terreno de su propiedad en Chamberí en el sitio llamado Charca de Alena confinada a la calle de Juan de Dios y a la que dirige desde el camino Real de Francia a la que desde el Arco de Luciana desemboca en la calle del Clavel morrón 37, resulta que la fachada de la calle de Juan de Dios se establecerá en línea recta en los 42 pies que tiene de extensión, alineando por ambos extremos con las utacas clavadas en el terreno paralelamente y a distancia de los pies de las caras de la obra de enfrente; la fachada por la nueva calle se establecerá en línea recta en los 51 1/2 pies y alineará por la izquierda con la utaca de mano derecha de la fachada anterior y por la derecha con otra que también se ha clavado una utaca para evitar equivocaciones, deviendo el interesado prometer a la aprobación del Excmo Ayuntamiento los planos de fachadas firmados por arquitecto, formando cubillo en el ángulo, siendo la altura mínima para las casas de un solo piso de 12 pies hasta el alero y lo mismo la de las tapias de cerramiento hasta el arranque de la albardilla. También deberá tener presente para evitar reclamaciones de perjuicio que el pavimento de las calles en la llamada Charca de Alena será el que resulta de tirar una variante desde el punto de la Habana a el de Luciana, y otras dos desde el camino Real de Francia y calle de Santa Ingracia

a' la primera. P. S. Eni embargo acordarain lo que
mejor entienda. Madrid 16 de Octubre de 1852.

Pedro Hauer

1

1